UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 514/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
08 de mayo de 2017.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L. CON RUC.: 80004735-4 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 02 – I.D.: 323.438

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate…"*

Que, es necesario el SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, El comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. CON RUC.: 80004735-4**, por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.

Que, el llamado es por la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Docientos millones), Plurianual

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. CON RUC.: 80004735-4** para el Servicio de Publicidad y Propaganda por Concurso de Ofertas Nº 02 – I.D.: 323.438, **por un monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes docientos millones)**

Plurianual

Año 2017	**Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).**
Año 2018	**Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).**
Año 2019	**Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).**

Art. 2º. Celebrar Contrato Abierto con la empresa adjudicada.

Art. 3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana